

CAMBIOS DE OPINIÓN.

Fasa el tiempo y la Municipalidad no se reúne. Para explicar este hecho, se han dado las más diversas razones; pero, de todas ellas, parece fluir una sola consecuencia: que la mayor parte de la Municipalidad no está de acuerdo con la actitud de los alcaldes y trata de ponerles toda especie de tropiezos, a fin de que estos, al darse cuenta de su verdadera situación, presenten la renuncia de sus cargos,

El público se pregunta, no obstante, por qué si existe esa mayoría, no muestra de una manera más ostensible sus deseos. Y esa interrogación que queda sin respuesta satisfactoria, da carácter de verdad a las versiones que circulan acerca de un grupo de regidores volantes que tan pronto se plegan a la oposición como al gobierno e impiden que exista una mayoría estable para sacar, mientras, provecho de su situación de "hombres necesarios".

Los alcaldes, entre tanto, continúan su labor llena de debilidad e indecisión, como los elementos en que estriba su poder.

Los decretos verbales - de gran moda en estos tiempos, - se dictan, se modifican y derogan en forma verdaderamente aterradora.

Tenemos a la vista antecedentes que nos permiten afirmar que sobre un término medio de 500 clausuras semestrales de cantinas, se reabre más o menos el ochenta por ciento. ¿A qué se debe estos cambios de opinión? ¿En qué se fundan los decretos que ordenan la clausura de tabernas y en qué los que mandan abrirlas nuevamente?

No sabríamos decirlo; pero, se puede asegurar, sin lugar a dudas, que semejante procedimiento es profundamente perjudicial, no sólo porque indica falta de estudio al dictar las órdenes o excesiva debilidad para mantenerlas, sino porque da margen a que algunos adopten el papel de intermediarios influyentes y utilicen con provecho propio la volubilidad de las resoluciones alcaldicias.

De esta clase de órdenes, revocadas a los pocos días de vigencia, se nos ha referido un caso típico. Hace unos meses a esta parte, el alcalde de señor Bannen dió un decreto verbal al jefe de la Inspección Sanitaria que era entonces el doctor Jaramillo, prohibiendo el funcionamiento de pianos en las casas de diversión. La medida se fundaba, talvez, en las molestias que la música ocasionaba a los vecinos.

Pués bien; ocho o diez días después se revocó la orden no sabemos si porque los propietarios conlindantes echaban de menos la armonía, o porque no habían existido razones suficientes para justificar el decreto.

Desgraciadamente, parece que el cambio de opinión de la autoridad local, dió origen a que un intermediario aprovechara el momento y, previo cobro de la "coima" respectiva, se jactara de haber conseguido la derogación de la orden.

¿Es esto aceptable? ¿Puede la autoridad tener prestigio con semejantes variaciones de criterios y con actos que, por bien inspirados que sean, se prestan a tales apreciaciones? ¿Qué razones invocan los alcaldes para justificar estos cambios de opinión?

Sería bueno conocerlas, ya que no hay Municipalidad que se reúna y fiscalice sus actos.